

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

1650

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 31 de enero de 2020 por la que se autoriza el cambio de la adscripción de la titularidad del centro privado concertado de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria CC Nostra Senyora de la Consolació, de Ciutadella

Hechos

1. Mediante la Orden de 7 de diciembre de 1995 (BOE núm. 5, de 5 de enero de 1996), se autorizó la apertura y funcionamiento del centro privado Nuestra Señora de la Consolación, de Ciutadella. Como consecuencia de esta autorización, el centro quedó configurado de la manera siguiente: educación primaria, con 12 unidades y 300 plazas escolares; educación secundaria obligatoria, con 8 unidades y 240 plazas escolares.
2. El 23 de octubre de 1999 (BOCAIB núm. 133), se publicó la Orden del consejero de Educación y Cultura por la cual se autoriza el cambio de denominación específica del centro privado *Ntra. Sra. de la Consolación* por el de *Nostra Senyora de la Consolació*.
3. El 16 de febrero de 2017, mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidad, se autorizó el cambio de titularidad de 6 unidades de educación infantil al segundo ciclo del centro privado de educación infantil de primero y segundo ciclo Xipell, al centro privado concertado Nuestra Señora de la Consolación y al centro privado concertado Sant Francesc de Sales, del municipio de Ciutadella. El centro quedó configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07000807

Denominación genérica: centro de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria

Denominación específica: Nostra Senyora de la Consolació

Titular: Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación

Domicilio: c. de la Mare Molas, núm. 2

Localidad: Ciutadella

Municipio: Ciutadella de Menorca.

CP: 07760

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 75 plazas escolares

Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares

Educación secundaria obligatoria: 8 unidades y 240 plazas escolares

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 2 unidades y 30 plazas escolares

4. El 13 de febrero de 2019, la Sra. Ana Edo Bretón, como representante del CC Nuestra Señora de la Consolación de Ciutadella de Menorca, comunicó el cambio de la adscripción de la titularidad de este centro, que hasta ahora estaba bajo la dependencia de la Provincia España Norte, y que pasaba a estar adscrita a la Provincia España Sur. Además, esta provincia cambiaba su denominación y pasaba a decirse *Provincia de Europa*. Por lo tanto, la nueva denominación de la titularidad del centro será *Provincia de Europa de la Congregación de las Hermanas de Nuestra Sra. de la Consolación*, siendo su NIF R2800026C.

En esta solicitud adjuntó los documentos siguientes: el certificado del Ministerio de Justicia, en que se rectifica el error de la Resolución de 1 de julio de 2018 de la Dirección general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, por la cual se acuerda la anotación en el Registro de entidades religiosas la modificación de la denominación de la Provincia España Sur de Hermanas de Nuestra Sra. de la Consolación, con el núm. de registro 006245, que pasa a denominarse *Provincia de Europa*; el certificado de la supresión de la Provincia España Norte; la tarjeta de identificación fiscal con el número R2800026C.

5. El 13 de diciembre de 2019, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre el expediente de autorización del cambio de denominación de la adscripción de la titularidad del centro privado concertado de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria CC Nostra Senyora de la Consolació, de Ciutadella.



Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. El Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo), por el cual se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE núm. 86, de 9 de abril), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios.
5. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la comunidad autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
6. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 18 de diciembre de 2019, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de la adscripción de la titularidad del CC Nostra Senyora de la Consolació, de Ciutadella, que hasta ahora estaba adscrita bajo la dependencia de la Provincia España Norte con el CIF R0700102G0, que pasa a estar adscrita a la Provincia España Sur y que esta cambia su denominación y pasa a decirse *Provincia de Europa*.
2. Autorizar la nueva denominación de la titularidad del centro, *Provincia de Europa de la Congregación de las Hermanas de Nuestra Sra. de la Consolación*, siendo su NIF el R2800026C.
3. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07000807

Denominación genérica: centro de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria

Denominación específica: Nostra Senyora de la Consolació

Titular: Provincia de Europa de la Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, con CIF R2800026C

Domicilio: c. de la Mare Molas, núm. 2

Localidad: Ciutadella

Municipio: Ciutadella de Menorca

CP: 07760

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 75 plazas escolares

Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares

Educación secundaria obligatoria: 8 unidades y 240 plazas escolares

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 2 unidades y 30 plazas escolares

4. Inscribir esta modificación en el Registro de centros docentes (RCD) de la Dirección general de Planificación, Ordenación y Centros.
5. Recordar al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 31 de enero de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March Cerdà

